RESOLUCIÓN Nº 603/2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA EXPEDIENTE Nº 0000064/2025, CCA. +6.6S7D388, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS PERCUTÁNEAS DE TEJIDO BOVINO CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA Y AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante Resolución nº 186/2025, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, de 17 de febrero de 2025, se acordó la aprobación de expediente de contratación del **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS PERCUTÁNEAS DE TEJIDO BOVINO CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA Y AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CCA. +6.6S7D388,** por procedimiento abierto con un valor estimado de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (2.550.000,00 €)** IVA excluido; incluye **precio inicial** del acuerdo marco con una duración de 24 meses (**1.500.000,00 €),** IVA excluido; las posibles **prórrogas** con un máximo de 12 meses **(750.000,00€),** IVA excluido y **modificación del 20%** del precio inicial del acuerdo marco **(300.000,00 €),** IVA excluido, siendo el plazo de ejecución de VEINTICUATRO MESES.

SEGUNDO. - Con fecha de 21 de febrero de 2025 se publica convocatoria de contratación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (Servicio Andaluz de Salud) y en el D.O.U.E. núm. S 37/2025, de fecha 21 de febrero de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 26 de marzo de 2025.

TERCERO. - Reunida la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga el día **27 de marzo de 2025 (Acta núm. 014-02/2025**), publicada en el perfil de contratante

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=784244

Se procedió por parte de los miembros de la misma, a verificar en el Portal de Licitación electrónica, SIREC, que la oferta del licitador ha sido aportada en el plazo legalmente otorgado a tal efecto, comprobándose que ha sido presentado en plazo el sobre que contiene la oferta de la siguiente empresa:

CIF	EMPRESA
A79658845	ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.

A continuación, se procede a la apertura electrónica del Sobre núm. 1, para analizar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo exigido en el PCAP que rige la contratación, considerándose correcta la documentación aportada por el licitador que se indica y, por lo tanto, siendo **ADMITIDA** la siguiente empresa:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	16/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm35GS2273N64VBMWDX6KKMWQVG	PÁG. 1/6

CIF	EMPRESA
A79658845	ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.

Se procede a la apertura del sobre “2” de la empresa referida anteriormente.

Por la Mesa se acuerda la entrega de la documentación técnica contenida en el sobre núm. 2 a la Comisión Técnica competente para que se elabore el correspondiente informe, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

CUARTO: Reunida la Mesa de Contratación el día **10 de abril de 2025 (Acta núm. 016-04/2025**), publicada en el perfil de contratante:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=784244

Tras el estudio y análisis del informe presentado, se expone el contenido y valoración del mismo que responde al siguiente:

0000064/2025 - CR. 2 NO AUTM. - LOTES 1, 2 y 3 0 a 30 puntos (UMBRAL MÍNIMO 15 PUNTOS)

2.1.1 CALIDAD. Calidad de los materiales con los que está fabricado, así como su flexibilidad, rigidez o dureza, textura, acabado, resistencia a la rotura, prestando especial atención de los sistemas de liberación incluyendo introductores y otras herramientas que favorezcan la navegabilidad y liberación de la válvula: de 0 a 10 puntos
2.1.2 SEGURIDAD. Será objeto de valoración la aportación de evidencia científica, que avale tanto los resultados inmediatos y la durabilidad a largo plazo: de 0 a 15 puntos
2.1.3 ERGONOMÍA. Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, por ejemplo, navegabilidad, perfil de cruces, estabilidad durante la liberación Facilidad de implantación: de 0 a 5 puntos

			Calidad	Seguridad	Ergonom.	
			2.1.1	2.1.2	2.1.3	PUNTOS
AG	LT	EMPRESAS				
1	1 a 2	ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.	10	13	5	28

La justificación razonada de la puntuación otorgada al operador económico consta en el informe sobre criterios no automáticos (sujetos a juicio de valor) aportado a la Mesa de Contratación, y que se da por reproducido en esta Resolución.

QUINTO. - Reunida la Mesa de Contratación el día **22 de abril de 2025 (Acta núm. 018-05/2025)**, publicada en el perfil de contratante:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=784244

La Mesa de Contratación procede a la lectura del Sobre núm. 3 que contiene la documentación relativa a los criterios automáticos de la empresa, procediéndose en primer lugar a la lectura de la oferta económica:

0000064/2025 OFERTA ECONOMICA

			ABBOTT MEDICAL ESPAÑA SA
AGR	LT	PR. UNT.(s/IVA)	Precio Unit
1	1	15000,000000	15000,000000
	2	15000,000000	15000,000000

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	16/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm35GS2273N64VBMWDX6KKMWQVG	PÁG. 2/6

Respecto a los precios indicados, las puntuaciones quedarían del siguiente modo:

0000064/2025 - CRITERIO 1.1.- PRECIO

CRITERIO 1.1.- PRECIO (DE 0 A 50 PUNTOS)

Fórmula:

Se valorará la mejora de la oferta económica: Se asigna 0 puntos a la oferta que iguale el importe de licitación. Para las demás ofertas se distribuye los 50 puntos en función de la siguiente formula: 50*(Mejor precio / precio a valorar)

AGR	LT	PR.LC.(S/IVA)	EMPRESAS	Precio ofertado	Mejor precio	Puntos
1	1 a 2	30.000,000000	ABBOTT MEDICAL ESPAÑA SA	30.000,000000	30.000,000000	0,00

Respecto al resto de Criterios automáticos, diferente al precio, su contenido ofertado y la puntuación obtenida es la siguiente:

0000064/2025 - CRITERIO 1.2.- OFERTA TÉCNICA CRITERIOS AUTOMÁTICOS

1.2 OFERTA TÉCNICA 0-20 PUNTOS

1.2.1 Asistencia Técnica en la planificación previa y durante el implante: 0 o 10 puntos
Presenta compromiso de Asistencia Técnica:
Si 10 puntos
No 0 puntos

1.2.2 Unidades bonificadas del mismo producto: 0, 5 o 10 Puntos
Si bonifican con 2 unidades por cada 10 unidades de compra: 10 puntos.

Si bonifican con 1 unidad por cada 10 unidades de compra: 5 puntos.

Si no bonifican: 0 puntos

AGR	LT	EMPRESAS	1.2.1	1.2.2	PUNTOS
1	1 a 2	ABBOTT MEDICAL ESPAÑA SA	SI	1	15,00

A la vista de la puntuación obtenida, los componentes de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad en los criterios no automáticos y automáticos de valoración, señalados en el expediente, la puntuación y clasificación obtenida por el licitador es la que se indica a continuación:

0000064/2025 - PUNTUACIÓN TOTAL

AGR	LT	EMPRESA	CRITERIOS AUTOMATICOS 1.1	CRITERIOS AUTOMATICOS 1.2	CRITERIOS AUTOMATICOS AUTOM.	CR. NO AUTOM.	TOTAL	CLASF
1	1 a 2	ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.	0,00	15,00	15,00	28,00	43,00	1

Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA**:

Adjudicar el expediente **0000064/2025**, cuyo objeto es la contratación del **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS PERCUTÁNEAS DE TEJIDO BOVINO CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA Y AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD,** a:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	16/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm35GS2273N64VBMWDX6KKMWQVG	PÁG. 3/6

AGR	LT	NIF	EMPRESA	CLASF
1	1 a 2	A79658845	ABBOTT MEDICAL ESPAÑA SA	1

SEXTO. - En sesión celebrada el día **13 de mayo de 2025 (Acta núm. 021-03/2025)**

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=784244

Que, a la vista de la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, se requirió a la empresa para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aportara la documentación acreditativa de capacidad y solvencia a que se refiere la cláusula 7.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Recibida la documentación solicitada de la empresa propuesta, se procede a valorar la documentación aportada en tiempo y forma por la empresa, con el siguiente resultado:

EMPRESA	VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN
ABBOT MEDICAL ESPAÑA, S.A.	**DOCUMENTACIÓN CORRECTA**

Por todo lo cual, y teniendo en cuenta las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la clasificación de la oferta presentada por la empresa licitadora de conformidad con la puntuación obtenida por la misma, tras la aplicación de los criterios de evaluación no automáticos y automáticos detallados en el Expediente, y cuyo orden decreciente de puntuación obtenida se relaciona a continuación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

0000064/2025 - PUNTUACIÓN TOTAL			
AGR	LT	EMPRESA	CLASF
1	1 a 2	ABBOTT MEDICAL ESPAÑA SA	1

SEGUNDO. - Adjudicar el expediente **Nº 0000064/2025**, cuyo objeto es la contratación es el **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE VÁLVULAS BIOLÓGICAS PERCUTÁNEAS DE TEJIDO BOVINO CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA Y AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, CCA. +6.6S7D388,** a la siguiente empresa:

- A la empresa ABBOT MEDICAL ESPAÑA, S.A.: Agrupación 1 (Lotes 1 y 2).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	16/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm35GS2273N64VBMWDX6KKMWQVG	PÁG. 4/6

El detalle del artículo, importe total adjudicado, prórroga, modificación, opción eventual y valor estimado, se contemplan en **ANEXO** "**DATOS ADJUDICACIÓN POR EMPRESA ADJUDICATARIA"** que se adjunta a la presente.

TERCERO. - Por dichas empresas adjudicatarias se ha acreditado el cumplimiento de las obligaciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y constituido la Garantía definitiva requerida.

CUARTO. - Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, así como a su comunicación a las empresas participantes en la licitación. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

QUINTO. - Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a D. Juan Alonso Briales, Responsable de la Unidad de Hemodinámica del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

SEXTO. - Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, en los plazos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	16/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm35GS2273N64VBMWDX6KKMWQVG	PÁG. 5/6

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.6S7D388

Centro: Central Provincial de Compras de Málaga

Nº de expediente: 0000064/2025

EMPRESA: ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A. - CIF: A79658845

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	G07636	VALVULA BIOLOGICA PERCUTANEA-Material válvula:bovino/porcino;Diametro válvula biológica:20-30;	04.00.50.000000	NVRO-27 NVRO-29 NVRO-23 NVRO-25	375.000,00 € 150.000,00 € 0,00 € 1.275.000,00 €	100165540323 100165540424 100165539817 100165540222	**50,00**	15.000,000000 € IVA %10 **16.500,000000 €**	750.000,00 € IVA %10 **825.000,00 €**
2	G08826	VALVULA BIOLOGICA PERCUTANEA-Material válvula:bovino/porcino;Diametro válvula biológica:>30;	04.00.50.000000	NVRO-35	375.000,00 € 150.000,00 € 0,00 € 1.275.000,00 €	100165840959	**50,00**	15.000,000000 € IVA %10 **16.500,000000 €**	750.000,00 € IVA %10 **825.000,00 €**

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 1.500.000,00 € IVA incluido: 1.650.000,00 €

TOTAL: IVA excluido: 1.500.000,00 € IVA incluido: 1.650.000,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ 16/05/2025
VERIFICACIÓN Pk2jm35GS2273N64VBMWDX6KKMWQVG